

ORD: N° 14

ANT.: Solicitud Ley de Transparencia MU263T0002687 de fecha (23/08/2018) de la Sra. Valeria Vivar.

MAT.: Requerimiento de información relativa a denuncias por ataque de perros al interior del Cementerio General.

RECOLETA, 11 SEP 2018

DE: DIRECTOR CEMENTERIO GENERAL

A : SRA. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

El Director que suscribe, junto con saludarle, y dando cumplimiento a lo solicitado, viene en remitir presentaciones de los usuarios de este camposanto y que tiene relación con perros al interior de este recinto.

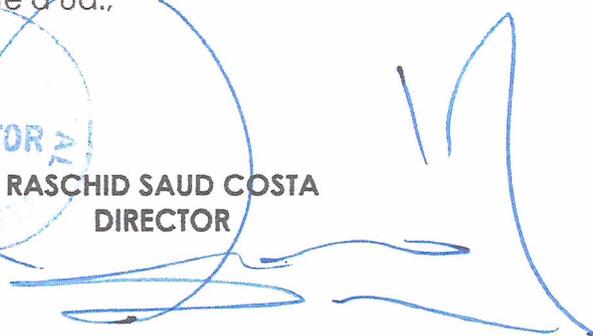
Cabe precisar que los canes que se encuentran en el Cementerio General, no son de propiedad de esta entidad. Se ha hecho costumbre que este Cementerio sea utilizado como "botadero" de perros y gatos, motivo por el que existe una gran población de éstos en su interior, con las consecuencias a saber: Deterioro de jardines, ataque a adultos y niños, etc.

El Cementerio General sólo puede realizar aquello que la ley faculta; es decir **Inhumación o incineración de cadáveres o de restos humanos y conservación de cenizas provenientes de incineraciones;** por tanto está impedido de hacerse cargo (en cualquiera de sus formas) de los animales que a éste ingresan

Se estudiarán en mayor profundidad las medidas ya adoptadas y se mejorarán los estándares de seguridad para resolver de mejor manera, y así conciliar los intereses de grupos animalistas, lo establecido en la nueva Ley "Cholito", y por cierto, seguir resguardando la integridad física y psíquica de las personas que visitan este lugar.

Es todo cuanto puedo informar en relación a animales al interior del Cementerio General.

Le saluda atentamente a Ud.,



RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR



RSC/RRCH/mecs.

Distribución:

- Oficina de Transparencia